



ACTA No 002 DE 2021

ASUNTO:	COMITÉ MUNICIPAL DE CONTROL INTERNO		
FECHA:	LUGAR:	HORA INICIO	HORA FIN
6 de diciembre de 2021	Casa de la Cultura	8:00 A.M	11:00 A.M

TEMAS TRATADOS

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum
2. Instalación de los integrantes del Comité Municipal de Control Interno
3. Aprobación orden del día
4. Compromisos y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Verificación del quórum:** Se realizó lectura de la lista de asistentes y se comprobó que existe quórum suficiente para la toma de decisiones.

ASISTENTES:

DENYS MARIA GUALDRON HERRERA - Jefe de Control Interno Integrado Alcaldía de San Gil

ELISA ISENIA SANTOS MORALES - Jefe de Control Interno Acuasan

SANDRA NAYIBE QUINTERO JEREZ - Jefe de Control Interno ESE Hospital Regional de San Gil

MARITZA URIBE RAMIREZ – Profesional Universitario con funciones de Control Interno ICT

DIANA CAROLINA CAMARGO ALVAREZ– Control Interno Instituto de deportes de San Gil
INDERSANGIL

2. La Dra. Denys María Gualdrón Herrera - Jefe de Control Interno Integrado Alcaldía de San Gil, saluda a todos los asistentes e invita a dar comienzo a la reunión de conformidad con el orden del día
3. **Aprobación orden del día:** Se somete a consideración el orden del día, siendo aprobado por unanimidad.
Entrega del cargo de jefe de control interno
Circular Conjunta 001 Directrices para el SACI
Circular externa 20211700000004-5 DE 2021 SARLAFT
Preposiciones y varios

La Dra. Denys inicia informando el procedimiento que se debe realizar la entrega del cargo a los jefes que terminan periodo el 31 de diciembre de 2021, lo cual la Dra Maritza indica que se debe cumplir con la circular 001 de 2021 del 29 de septiembre, donde se relaciona los informes que deben ser presentados en la entrega del cargo que se detallan a continuación



TEMAS	INFORMACION A REPORTAR EN EL ACTA	NORMA	FUENTE
Medición Estado de Avance del Modelo Estándar de Control Interno MECI	<p>1. Resultado Índice de Desempeño de Control Interno- FURAG vigencias 2018, 2019 y 2020</p> <p>2.Respuestas dadas para la vigencia 2020 a través FURAG desde el rol de control interno</p>	1.Decreto 1083 de 2015 Capitulo 3, artículo 2.2.23.3.	<p>1.Link para Consultar Resultados: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion</p> <p>2. Consulta formato respuestas: Formato PDF que podrá generar ingresando con el usuario y contraseña empleada para la evaluación vigencia 2020</p>
Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno (Anterior Informe Pormenorizado de Control Interno)	<p>1.Informes Semestrales presentados 2020 y 2021.</p> <p>2.Avances generados en las vigencias, acciones pendientes y recomendaciones existentes para el fortalecimiento del Sistema.</p> <p>3.Conclusiones de las fortalezas y debilidades del Sistema de Control Interno, evidenciadas dentro del ejercicio de evaluación independiente.</p> <p>Nota: Se sugiere al Jefe de Control Interno dejar elaborado el informe correspondiente al segundo semestre del año en curso, con corte al 30 de diciembre de 2021</p>	<p>Ley 1474 de 2011 art. 9 modificado por el Decreto 2106 de 2019. Artículo 156</p> <p>Circular Externa No. 100 – 006 de 2019 de Función Pública (Fechas de corte y publicación)</p>	Información Publicada en la página web de la entidad durante las vigencias 2020 y 2021 a través del formato dispuesto por Función Pública
Informe Control Interno Contable	<p>Resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable y los aspectos relevantes a tener en cuenta vigencia 2021.</p> <p>Recomendaciones con corte a 30 de noviembre que podría dejarle al JCI que entre para que pueda cumplir con el reporte.</p>	<p>Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, artículo 3°</p> <p>Resolución 193 de 2016, modificada por las Resoluciones 043 y 097 de 2017</p>	Información Publicada en el sistema (CHIP) de la Contaduría General de la Nación
Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	<p>Ultima evaluación de las acciones contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) precisando su ejecución y aspectos que quedan pendientes.</p>	Decreto 124 de 2016, artículo 2.1.4.6.	<p>1.Publicación en la página web de la respectiva entidad frente a las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.</p> <p>2.Publicación del plan y sus seguimientos en la página web de la entidad respectiva.</p>
Formulación y ejecución de los planes de Auditoria y seguimiento a planes de mejoramiento	<p>Información de la planeación y ejecución del Plan de auditorías, precisando su vigencia, avances y seguimientos a los planes de mejoramiento (2018 a 2021).</p>	<p>Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoria Interna</p> <p>Guía de Auditoria Interna basada en riesgos para entidades públicas -versión 4 -Función Pública</p>	<p>Planes de Auditoria de las vigencias de 2018 a 2021.</p> <p>Planes de Mejoramiento e Informes de Seguimiento.</p>
Informe seguimiento plan de mejoramiento producto de visitas de entes de control	<p>Detalle de los Planes de mejoramiento suscritos ante los organismos de control y grado de avance en su cumplimiento.</p>	<p>Resolución orgánica N°7350 de 2013 Establece el SIRECI, que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la rendición de cuenta e informes a la CGR.</p> <p>Resolución reglamentaria orgánica 0001-2014 De conformidad con lo establecido en las normas especiales, los informes se rendirán en el Sistema de Información para la Rendición de Cuentas e Informes – SIRECI.</p> <p>Otras normas aplicables al seguimiento</p>	Planes de mejoramiento generados, producto de las visitas realizadas por los entes de control



TEMAS	INFORMACION A REPORTAR EN EL ACTA	NORMA	FUENTE
Presentación de Informes y Seguimientos de Ley -OCI	Cuadro relación de informes que se deben reportar a otras instancias de gobierno y organismos de control y el estado en que se encuentran dichos informes, donde se deben incluir los mencionados anteriormente.	Normas aplicables	
Claves de acceso a los diferentes aplicativos de reporte y seguimiento	Información de las claves de acceso a los diferentes aplicativos de reporte y seguimiento a que haya lugar. (Sera responsabilidad del jefe de control interno entrante, gestionar el respectivo ingreso a los aplicativo dispuestos)	NA	- Sistema de Medición al Desempeño Institucional (FURAG) de la Función Pública. - Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP de la Contaduría General de la Nación. -Entre otros informes que deban presentar dentro de su ejercicio
Actas de Comités de Coordinación de Control Interno	Copia de las actas del Comité de Coordinación de Control Interno desarrolladas durante el periodo de gestión -2018 a 2021, donde se relacione las decisiones tomadas en la misma.	Artículos 2.2.21.1.5 y 2.2.21.1.6 del Decreto 648 de 2017	Comités de Coordinación de Control Interno llevados a cabo en los periodos comprendidos en la gestión del JCI
Actas de Comités Departamentales Distritales o Municipales de Auditoría (JCI-Gobernaciones y Alcaldías)	Copia de las actas de Comités Departamentales, Distritales o Municipales de Auditoría	artículo 2.2.21.3.14 del Decreto 648 de 2017.	Comités Departamentales, Distritales o Municipales de Auditoría
Informes de entes de Control de las últimas visitas efectuadas	1.Copia del último informe o relación de aspectos importantes tratados por los entes de control en sus ultima(s) visita(s). 2. Recomendaciones desde el punto de vista de evaluador independiente.	Normas relacionadas	Informe(s) emitido(s) por los entes de control en su última(s) visitas

TEMAS	INFORMACION A REPORTAR EN EL ACTA	NORMA	FUENTE
Informe de seguimiento a los Riesgos de Gestión y Corrupción en la Entidad	Informe de seguimiento y control a los riesgos de gestión y de corrupción. Lo anterior en cumplimiento del rol de evaluación a la gestión del riesgo por parte de la Oficina de Control Interno.	Decreto 648 de 2017 Ley 1474 de 2011	-Plan Anticorrupción y de Atención la Ciudadano. -Política de Administración del Riesgo de la entidad. - Informes de auditorías desarrolladas. -Mapas de Riesgos de la entidad
-Informe de los demás reportes que la Oficina de Control Interno, realice en el marco de sus funciones y competencias de acuerdo con la naturaleza de la entidad.			

La Dra. Denys Socializa la circular 005 de la Contraloría General de la Republica asunto Remisión de información de acuerdo con los parámetros fijados en la Ley de Garantías, e indica que es responsabilidad de las oficinas de control interno socializar a las dependencias responsables del reporte de información la circular en mención y realizar el seguimiento respectivo.



ACTA DE REUNIONES

La Dra Denys socializa la a Circular Conjunta 001 Directrices para el SACI Circular Conjunta 001 Directrices para el SACI, donde la Ingeniera Diana indica que se debe primero llenar lo que están solicitando que es llenar un FORM con el correo institucional de cada entidad , La Dra. Sandra dice que se debe esperar que envíe más instrucciones para realizar este reporte porque está muy general la circular, lo que el comité aprueba esta recomendación quedando atento a cualquier información al respecto, la Ingeniera Diana también sugiere que averiguar si para los institutos le aplica también esta circular.

La Dra. Sandra socializa Circular externa 20211700000004-5 DE 2021 SARLAFT, donde se revisó y se determinó que solo aplica a las entidades de salud.

Dada en San Gil-Santander a los (6) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

DENYS MARIA GUALDRON HERRERA
Presidente

SANDRA NAYIBE QUINTERO JEREZ
Secretaria